

UNIVERSIDAD DEL VALLE CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 032

26 de mayo de 2020

"Por la cual se autoriza al Rector y/o a la Vicerrectoría Académica para hacer una excepción normativa al cumplimiento de lo establecido en el literal a) del Artículo 18° de la Resolución No. 004 de 2015 de Consejo Superior 'Por la cual se actualizan las distinciones académicas para los profesores de la Universidad del Valle y se reglamenta su otorgamiento: Maestro Universitario, Profesor Distinguido, Profesor Emérito, Profesor Honorífico'."

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal a) del Artículo 18° del Estatuto General de la Universidad del Valle, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69° de la Constitución Política establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley, que establecerá un régimen especial para las universidades del Estado;

Que en desarrollo de la autonomía universitaria, el Artículo 28° de la Ley 30 de 1992, "(...) reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas (..)";

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus".

Que el Gobierno Nacional, debido a la propagación del coronavirus COVID-19, declaró, mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el estado de emergencia económica, social y ecológica y ordenó el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país;

Que mediante la Resolución del Consejo Superior No. 004 febrero 13 de 2015, se actualizan las distinciones académicas para los profesores de la Universidad del Valle y se reglamenta su otorgamiento;

Que el artículo 16° la Resolución del Consejo Superior No. 004 febrero 13 de 2015 determina que, "(...) Las distinciones Académicas de que trata la presente Resolución serán otorgadas cada cinco (5) años, iniciando su aplicación en el año 2015 cuando la Universidad del Valle cumpla 70 años de fundación.

Que el literal a) del Artículo 18° de la precitada Resolución 004 de 2015 establece como uno de los requisitos para el otorgamiento de las distinciones académicas a los profesores de la Universidad del Valle "(...) a) Hacer públicas las candidaturas, a través de la página Web de la Vicerrectoría Académica, al menos durante un mes, para que la comunidad académica nacional e internacional opine con respecto a las calidades del candidato";

Que la adopción de la medida de cuarentena ha impedido en parte, que las personas que intervienen en el trámite para el otorgamiento de las distinciones académicas a los profesores de la Universidad del Valle, esto es, servidores públicos docentes y no docentes, puedan dar cabal cumplimiento al termino establecido en el Artículo 16° de la Resolución No. 004 de 2015, el cual establece que las distinciones Académicas de que trata dicha Resolución serán otorgadas cada cinco (5) años, iniciando su aplicación en el año 2015 cuando la Universidad del Valle cumpla años de fundación; lo cual significa que para el año 2020 corresponde al día 11 de junio, fecha en la cual la Universidad del Valle cumple 75 años de fundación;

Que por lo anteriormente expuesto y en aras de garantizar el debido proceso y el principio de publicidad de las actuaciones administrativas dentro del procedimiento administrativo para el otorgamiento de las distinciones académicas a los profesores de la Universidad del Valle, se autoriza al Rector y/o a la Vicerrectoría Académica para hacer una excepción normativa al cumplimiento de lo establecido en el literal a) del Artículo 18° de la Resolución No. 004-2015 de Consejo Superior "Por la cual se actualizan las

distinciones académicas para los profesores de la Universidad del Valle y se reglamenta su otorgamiento: Maestro Universitario, Profesor Distinguido, Profesor Emérito, Profesor Honorífico", para que se haga la publicación allí dispuesta, de las candidaturas en la página web de la Vicerrectoría Académica, por el termino de diez (10) días calendario;

Que el Consejo Superior Universitario podrá otorgar excepciones en casos plenamente justificados o por interés Institucional;

Que el Consejo Superior en sesión virtual realizada entre el 23 y 26 de mayo de 2020, analizó la solicitud presentada por el señor Rector para que se le autorice a conceder excepción a la citada norma en las condiciones indicadas en la presente parte motiva;

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OBJETO. Autorizar al Rector y/o Vicerrectoría Académica para hacer excepción normativa al cumplimiento de lo establecido en el literal a) del Artículo 18° de la Resolución No. 004 de 2015 de Consejo Superior "Por la cual se actualizan las distinciones académicas para los profesores de la Universidad del Valle y se reglamenta su otorgamiento: Maestro Universitario, Profesor Distinguido, Profesor Emérito, Profesor Honorífico", para que se haga la publicación allí dispuesta, de las candidaturas en la página web de la Vicerrectoría Académica, por el termino de diez (10) días calendario. Lo anterior, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA. La presente Resolución rige y surte efectos legales a partir de la fecha de su expedición y, suspende temporalmente todas aquellas disposiciones que le sean contrarias. Igualmente perderá su fuerza ejecutoria de conformidad con lo normado en el artículo 91° de la Ley 1437 de 2011 o Código Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de mayo de 2020.

La presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ

Secretario General